

DOC_5

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA Orden 5 junio 2019 (BOJA 117, 20 junio 2019) y ampliación plazo Orden 15 agosto 2019 (BOJA 159, 20 agosto 2019), DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “AYUDAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”.

Bases reguladoras: Orden de 19 de junio (BOJA n.º 119, de 23 de junio de 2017)

Convocatoria: Orden 5 junio 2019 (BOJA 117, 20 junio 2019) y ampliación plazo Orden 15 agosto 2019 (BOJA 159, 20 agosto 2019)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al amparo de la Orden 5 junio 2019 (BOJA 117, 20 junio 2019) y ampliación plazo Orden 15 agosto 2019 (BOJA 159, 20 agosto 2019), por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas o entidades solicitantes, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención **“Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía”**, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 39.1 de la Orden de 19 de junio de 2017, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web del GALP, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades solicitantes efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en la Orden 5 junio 2019 (BOJA 117, 20 junio 2019) y ampliación plazo Orden 15 agosto 2019 (BOJA 159, 20 agosto 2019).

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL GALP
José Carlos Macías Rivero

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS
 “Ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de
 Andalucía”**

ANEXO: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. RELACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES	
				1	2	3	4	5	6		
412AND20046	ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PESCADORES LA RAMPA	G11340791	CÁDIZ							En el pto. 6.2. falta indicar que el municipio tiene más de 50000 hab. y seleccionar entre una de las tres opciones inferiores.	Solicita junto al anexo I la realización del acta de no inicio. Se le solicita el proyecto de ejecución y se realizar la misma.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES	
				1	2	3	4	5	6		
412AND20047	Asociación de comerciantes la plaza y cofradía de pescadores	G72107980	CÁDIZ	En el apartado 1 hace referencia a 2 entidades, pero no presenta listado de miembros en el apartado 5. Aclarar			No aporta ningún dato bancarios			En el pto. 6.1.2 no coincide el importe con el punto 6.1.3 En el pto. 6.1.3 solo estan los precios unitarios, faltan los importes con y sin IVA En el pto. 6.2. falta indicar que el municipio tiene más de 50000 hab. y seleccionar entre una de las tres opciones inferiores. En el pto. 6.2 falta indicar los objetivos de la asociación En el pto. 6.2 verificar si es una agrupación de personas y en tal caso cumplimentar el resto de formularios según la convocatoria	En el pto. 7 tiene que cumplimentar todos los criterios, con las opciones correspondiente
412AND20050	Excmo. Ayuntamiento de Rota	P1103000D	CÁDIZ								En el apdo. 7 indicar el nº de puestos y proyectos en el caso de haber seleccionado SI y hay que indicar Si o NO en todos los apartados

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND20051	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	P1100032J	CÁDIZ				En el apartado 4 No ha señalado la moderación de precios, verificar si es así.	Cumplimentar en el inicio de la solicitud a quien va dirigida y la medida o línea a la cual va dirigida la solicitud En el apdo 6.1.2 verificar si el proyecto es productivo. En el apdo. 6.1.2 y 6.1.3 comprobar y rellenar los importes con IVA y sin IVA.	Apdo. 7 hay que cumplimentar todos los criterios (si o no)	
412AND20052	Laboratorio Agroalimentario GEMASBE analítica, S.L.	B11540333	CÁDIZ					Falta cumplimentar al inicio de la solicitud el GALP que va dirigido y la medida o línea a la que solicita la subvención.	Apdo. 7 falta poner el nº de proyecto en los criterios que ha seleccionado SI.	

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND20059	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	P1103200J	CÁDIZ				Verificación que no ha realizado la moderación requerida de costes en el importe solicitado	Cumplimentar en el inicio de la solicitud a quien va dirigida y la medida o línea a la cual va dirigida la solicitud Revisar todas las cuantías del apartado 6.1.2 y 6.1.3, no coinciden las cantidades con Iva y sin IVA ni el total Los criterios del apartado 7 deben cumplimentarse todos (SI o NO una de las 2 opciones)		
412AND20063	Angel Miranda Reyes	52329585P	CÁDIZ					Falta en el apartado 6.1.2 el título del proyecto		
412AND20064	Técnicos deportivos y nauticos Malandar	G72369754	CÁDIZ					Revisar apartado 6.1.3 descripción de gastos el último concepto no corresponde el precio con el precio unitario y las unidades. Repasar tb el coste total del apartado 6.1.2. Apartado 7 en las opciones señalas SI, hay que completar las ud. correspondientes si las tienen.		

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND20065	Sociedad para el Desarrollo de las Comunidades Costeras-SOLDEC OCOS	G90140757	SEVILLA							Apartado 6.1.3 revisar cuantías con y sin IVA Apartado 7 los criterios marcados SI y que tienen unidades a cuantificar, hay que cumplimentar con las unidades correspondientes
412AND20066	Mª Carmen Sanchez Martin	28596106E	CÁDIZ							Apartado 6.1.2 hay que poner fecha finalización proyecto.
412AND20067	Club de actividades náuticas y deportivas de Chipiona	G11810918	CÁDIZ							Indicar al principio del formulario (en la cabecera) la EDLP y la medida o línea que presenta la ayuda. En el apartado 7 hay que indicar las unidades de los criterios seleccionados SI y todas las casillas tienen que estar marcadas con SI o NO.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND20068	Juan Carlos Barba Jimenez	52331964H	CÁDIZ				Revisar apartado 4, no ha marcado moderación de precios.		Revisar apartado 7, todos los criterios tienen que estar marcado socn Si o NO y los que se marquen SI hay que rellenar las unidades, si las tienen.	
412AND20069	Trujillo Fort S.L.	B72308968	CÁDIZ						Rellenar al inicio de la solicitud, la EDLP, el GALP y la medida o línea a la que solicita la ayuda. En el apartado 7 todos los criterios deben estar marcados con Si o NO y aquellos que se marquen SI y tienen unidades hay que completarlas también.	
412AND20070	Atlantida, restauracion y comercialización, S.L.	B72350549	CÁDIZ				Revisar apartado 4, no ha marcado moderación de costes		Apartado 6.1 revisar título proyecto. Revisar apartado 6.1.2 y 6.1.3 cuantías con IVA y sin IVA	

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND20071	José Del Moral De la Bastida	53580804G	CÁDIZ		Apartado 2 marcar si manifiesta si tiene o no de direccion electrónica habilitada y eñil correo y telefono	Cumplimentar apartado 3	Revisar apartado 4 casillas no marcadas.			Al inicio de la solicitud, tiene que señalar la linea o medida a la que solicita la ayuda. Apartado 7, los criterios tienen que estar marcados todos con la opcion Si o NO y aquellos marcados SI y que tienen unidades, hay que cumplimentarlas también.